

Sincelejo, 12 de marzo de 2021

SECRETARÍA: Al Despacho de la señora Jueza el presente proceso informándole que se surtió emplazamiento de la llamada en garantía Karina Isabel Díaz Tatis y se inscribió tal actuación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Sírvase proveer.

LINA MARCELA TÁMARA NORIEGA

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: Responsabilidad Civil Contractual
Radicación 70001-31-03-005-**2017-00320**-00
Demandantes: Ronald Sotelo Rueda y Otros
Demandados: Clínica Santa María S.A.S.
Clínica La Samaritana S.A.S.

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que la llamada en garantía Karina Isabel Díaz Tatis fue debidamente emplazada y se verifica su inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, es necesario designarle curador *ad-litem*, conforme lo ordena el artículo 108 del Código General del Proceso, a fin de que sea representada en legal forma dentro del presente proceso.

En ese orden, como curador se designará al abogado Yossy Manuel Acuña Acevedo identificado con C.C. No. 1.100.688.922 y portador de la T.P. No. 277.575 del C. S. de la J., quien ejerce habitualmente la profesión, de acuerdo a lo regulado en el numeral 7º del artículo 48 *ibídem*, además se ordenará la comunicación de tal designación por conducto de la Secretaría del Juzgado, en la dirección electrónica yosi.a-a@hotmail.com en la que le será enviado el traslado correspondiente.

Por lo brevemente expuesto, se

RESUELVE:

ÚNICO: NÓMBRESE al abogado Yossy Manuel Acuña Acevedo identificado con C.C. No. 1.100.688.922 y portador de la T.P. No. 277.575 del C. S. de la J., como curador *ad litem* de la llamada en garantía Karina Isabel Díaz Tatis, quien asumirá su defensa en el curso de este proceso.

Según lo dispuesto en el numeral 7º del artículo 48 del C.G.P., el nombramiento es de forzosa aceptación y el cargo se ejerce de forma gratuita. Por secretaría comuníquesele el nombramiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LEILA PATRICIA NADER ORDOSGOITIA
JUEZA